



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE
DERECHO**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**LA INSUFICIENCIA Y DESCONOCIMIENTO DE UN MARCO
NORMATIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL QUE REGULE LA
DEGRADACION POR UTILIZACION DEL RECURSO SUELO**

PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

RICHARD DAVID DEL CARPIO CARCAUSTO

ASESOR

DR. LUIS EFREN RUELAS LLERENA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

DERECHO PÚBLICO

LIMA – PERU

2014

DEDICATORIA

*Dedicado a mis queridos padres
Amanda y Raymundo que sin
su ayuda no hubiera llegado a
ser lo que soy ahora, que sin su
apoyo incondicional y fe en su
hijo no sería posible la presente*

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios por permitirme llegar aquí, a mis padres por su apoyo y fe incondicional, a mi asesor de investigación el Dr. Luis Efrén Ruelas Llerena por su asesoramiento académico, que sin su guía para iluminar mi camino, no hubiera conseguido la presente.

PRESENTACIÓN

El presente tesis está dirigido a la escuela de derecho de la universidad cesar vallejo , que es producto de un arduo proceso de investigación que inicio en el periodo 2013-2 teniendo como base la sola problemática existente, que para mi persona es uno de los tantos hechos que importa al derecho y que debe estar regulada por nuestro ordenamiento jurídico ,que sería la insuficiencia de nuestro ordenamiento jurídico en cuanta al tema de los tributos ambientales y a la vez un desconocimiento de los mismos por parte de conocedores del derecho, y que tiene como meta brindar unas pautas para conocer mejor los temas que nuestra investigación intenta aclara y así mismo intentar llenar algunos vacío que en nuestra legislación no toma encuentra como es la problemática de la degradación del suelo. Producto de la actividad económica.

La presente tesis fue realizada bajo supervisión y control de un asesor teniendo como base el la directivas de la universidad cesar vallejo para la elaboración de dicha investigación , tratando en lo posible de no utilizar documentación o teorías que no se acerquen a la investigación planteada por el alumno.

Y la finalidad de esta tesis es primeramente brindar concepto de temas ya conocidos en el mundo, pero que aún no se aplican en nuestro país, de lo que son tributos ambientales, lo que es la degradación de suelo, externalidad ambiental y dar un aporte de lo que podría ser un impuesto ambiental de regula la degradación de suelo.

Y como segunda finalidad es sustentar el informe final de tesis y obtener el grado de abogado.

ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO	I
DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO.....	III
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	IV
PRESENTACIÓN.....	V
ÍNDICE.....	VI
RESUMEN.....	1
I. INTRODUCCIÓN	3
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	4
1.1 TRIBUTACIÓN Y AMBIENTE	4
1.1.1 TRIBUTOS	4
1.1.2 AMBIENTE	8
1.1.2.1 DEFINICIÓN DE AMBIENTE.....	8
1.2. DESARROLLO SOSTENIBLE.....	9
1.3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	10
1.4. TRIBUTOS AMBIENTALES	11
1.5. RECURSO SUELO.....	12
1.5.1 QUE ES EL RECURSO SUELO.....	12
1.5.2 DEGRADACIÓN DE SUELO	13
1.5.3 TIPOS DE DEGRADACIÓN DE SUELOS.....	14
1.5.4 CONSECUENCIA DE LA DEGRADACIÓN DE SUELOS	27
1.6. EXTERNALIDADES.....	28
1.7. TRIBUTACIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ	29
1.8. BASE LEGAL PARA LA CREACIÓN DE TRIBUTOS AMBIENTALES EN PERÚ	29
II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	30
2.1. APROXIMACIÓN TEMÁTICA	30
2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	30

PROBLEMA GENERAL	30
PROBLEMA ESPECÍFICO	30
2.3. JUSTIFICACIÓN	31
2.4. RELEVANCIA.....	31
2.5. CONTRIBUCIÓN	32
2.5.1 OBJETIVO GENERAL	32
2.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	32
2.6. HIPÓTESIS	32
III: MARCO METODOLÓGICO	32
3.1. METODOLOGÍA	32
3.1.1 TIPO DE ESTUDIO	32
3.1.2 DISEÑO	33
3.2. CARACTERIZACIÓN DE SUJETOS	33
3.3. TRAYECTORIA METODOLÓGICA	34
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	34
3.5. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:	35
3.6. RIGOR CIENTÍFICO	35
IV: RESULTADOS	35
4.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS.....	35
V. DISCUSIÓN	54
5.1. APROXIMACIÓN AL OBJETO DE ESTUDIO	55
VI. CONCLUSIONES	55
• SE CONCLUYE QUE DE LA ENTREVISTA Y DE LAS ENCUESTAS SE PUEDE QUE EXISTE UN DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS ENCUESTADOS DE LO QUE ES REALMENTE ES UN MARCO NORMATIVO DE TRIBUTARIO AMBIENTAL Y DEL ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN SE PUDO COMPROBAR QUE NO EXISTE TRIBUTOS NETAMENTE AMBIENTALES, Y EN ESPECÍFICO QUE REGULEN LA DEGRADACIÓN DEL SUELO.....	55
VII. RECOMENDACIONES.....	55
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	57
ANEXOS.....	59

RESUMEN

Introducción: los tributos ambientales es una de la forma de protección del ambiente que ha surgido a través de una evolución, consecuencia de un descuido o despreocupación por parte del hombre, que al tratar de satisfacer las necesidades y obtener provecho propio por la explotación de los recursos naturales a degradado y perjudicado nuestro entorno, debido a una funesta y descontrolada actividad industrial que lo único que perseguía era el beneficio de uno pocos sin tomar en cuenta el futuro. Debido a este desmesurado degradación de nuestro recursos naturales a causa de las externalidades negativas que generan la actividad industrial, comercial, agrícola, ganadera, etcétera. A surgido diferentes forma de protección como son los tributos ambientales que no es una forma de recaudar fondos para el estado sino que van más allá de esos, al buscar influenciara la conducta del agente contaminante para disminuir en la contaminación que este introduce en el ambiente, a través de unos incentivos tributarios y ala volver más onerosa la actividad causante de dicha contaminación. Los tributos ambientales no son algo novedoso, ha sido desarrollado por los países europeos debido al grande deterioro de sus recursos naturales, y la preocupación por remediar esta situación.

Objetivo: determinar la insuficiencia y desconocimiento de un marco normativo tributario de carácter ambiental que regule la degradación del suelo, según el uso, a causa del desarrollo sostenible del Perú. **Metodología:** estudio cualitativo-cuantitativo (mixto) descriptivo e interpretativo, se utilizó entrevistas y encuestas a personas conocedoras del derecho tanto a profesionales titulado como a estudiantes de los últimos ciclos de la escuela de derecho.

Resultados: de las entrevista y de las encuestas realizadas se puede apreciar que efectivamente nuestros objetivos se cumplieron y se confirmó nuestra hipótesis **Conclusiones:** primero, en nuestro país no está implementado lo que son los tributos ambientales, como consecuencia existe un insuficiencia de nuestro marco normativo tributario y que los conocedores del derecho desconocen este término tendiéndolo a confundir con alguna otras normas jurídicas. En segundo lugar los criterio de para implementación u debe tenerse en cuenta para la creación de un impuesto ambiental que regule la degradación de suelos son tres : 1) es tener en cuenta el bloque de constitucionalidad, que es que toda norma o ley que se cree no debe de ir encontrar de la constitución y que la misma posibilite su implementación, 2) criterio de cuantificación, es decir que existe una forma cuantificar el tributo que se pretende cobrar, 3) tener en cuenta un criterio de razonabilidad, con el cual el monto de la obligación tributaria que se establezca sea razonable y no cobrar montos indebidos, 4) que el impuesto grave un hecho de incidencia negativa para al ambiente, pero que este hecho no constituya un ilícito penal.

Palabras Claves: impuesto ambiental por degradación, recurso suelo, degradación de suelo,

ABSTRACT

Introduction: environmental taxes is a form of protection of the environment that has arisen through evolution, a result of neglect or carelessness on the part of man, that in trying to meet the needs and obtain personal gain by exploiting the degraded natural resources and damaged our environment, because of a fatal and uncontrolled industrial activity that all he was after was the benefit of a few regardless of the future. Due to this excessive degradation of our natural resources due to the negative externalities of industrial, commercial, agricultural, livestock, etc. activity. A different form of protection emerged such as environmental taxes is not a way to raise money for the state but beyond those, the search will influence the behavior of the contaminant to reduce pollution in this introduced into the environment, through tax incentives and a wing back more onerous the activity causing the pollution. Environmental taxes are not new, has been developed by European countries due to the large deterioration of natural resources, and concern for remedying this situation. **Objective:** To determine the failure and lack of a tax policy framework governing environmental nature soil degradation, depending on usage, due to the sustainable development of Peru. **Methodology:** Qualitative and quantitative study (mixed) descriptive and interpretative, interviews and surveys were used to people familiar with the law entitled to professionals and students in the last cycles of law school. **Results:** of the interview and surveys we can see that our goals are met effectively and our hypothesis was confirmed **conclusions:** first, in our country is not implemented what are the environmental taxes as a result there is a failure of our regulatory framework tax and connoisseurs know right laying him to confuse this term with any other legislation. Secondly, the criteria for implantation or be taken into account for the creation of an environmental tax that regulates land degradation are three: 1) is to consider the constitutionality block, which is that any rule or law believed should not be found in the constitution and that it enables their implementation, 2) criteria of quantification, ie there is a way to quantify the tribute that aims to collect, 3) take into account the criterion of reasonableness with which the amount of the tax liability to be established is reasonable and no undue amounts receivable, 4) the fact imposed a severe negative impact to the environment, but this did not constitute a criminal offense.

Keywords: environmental degradation imposed, soil resources, soil degradation,